

Madrid, a 6 de noviembre 2019
Reg. Slda.: 1028/19
Ministro del Interior
D. Fernando Grande Marlaska

Mónica Gracia Sánchez, en calidad de secretaria general del Sindicato Unificado de Policía (SUP), con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza de Carabanchel número 5 de Madrid, por el presente, expone:

Como bien sabe, por ser uno de los jueces más destacados que se enfrentó a esta triste y sangrienta realidad, la banda terrorista ETA durante aproximadamente 40 años de actividad ha dejado más de 800 víctimas mortales, de las cuales 506 pertenecían a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Consideramos que después de una ardua y sacrificada labor por parte de la Policía Nacional, con muertos, heridos, miedo y presión social, nuestro colectivo no ha recibido el justo reconocimiento por parte de este Gobierno, ni tampoco de los anteriores y mucho nos tememos que quedará en el olvido el paso de miles de policías nacionales y sus familias por el País Vasco y Navarra, viviendo, especialmente durante los años "más difíciles" en una obligada clandestinidad, sin poder relacionarse con la sociedad, vigilando quién caminaba a sus espaldas, quiénes eran sus vecinos, quiénes eran los amigos de sus hijos, observando a diario los bajos del vehículo y provocando en muchos casos el conocido como "el síndrome del norte".

Sin duda, son pequeñas pinceladas de lo que allí se ha vivido, que no reflejan ni de lejos, la tensión diaria de los policías y sus familias.

La Dirección General reconoce de manera periódica y así lo vemos publicado en la Orden General, la especial dedicación de los policías en determinadas áreas de trabajo o en determinados dispositivos especiales creando al efecto distintivos específicos u otorgando el ingreso en la Orden del Mérito Policial.

En la última Asamblea Nacional del Sindicato Unificado de Policía se aprobó, por unanimidad, una resolución para solicitar a la Administración el reconocimiento de la labor desarrollada en el País Vasco y Navarra, en forma de ingreso en la Orden del Mérito Policial con distintivo blanco tal y como tiene reconocida la Guardia Civil para el personal destinado durante tres años en Unidades de Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Navarra, que pueden solicitar, por una sólo vez, la cruz de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil con distintivo blanco, recogiendo su normativa la posibilidad de consolidar los periodos requeridos para el perfeccionamiento del derecho mediante sucesivos destinos o comisiones de servicio en dichas provincias (Orden General nº6 de 27 de diciembre de 2013).

Así mismo junto con la medalla blanca, también se insta a la creación de un distintivo específico que refleje el haber prestado servicio en el Norte que servirá de reconocimiento a una labor de unos años, que esperamos que no se repitan nunca más.



Liderazgo, compromiso y cambio

Esta medida debe ser extensible a los compañeros jubilados, quienes junto con los que están en segunda actividad, sin duda alguna, serán los que más agradezcan esta iniciativa.

Por tal motivo, **solicita,**

Que dé las instrucciones precisas para reconocer, en igualdad de condiciones que la Benemérita, la labor de los compañeros que han estado o se encuentran destinados en el País Vasco y Navarra, incluyendo un distintivo de permanencia en el norte que reconozca justamente la dedicación en esos destinos.

Atentamente,



Fdo.: Mónica Gracia Sánchez
Secretaría general del SUP



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General del Ministerio del Interior - 000000212
Fecha y hora de registro en 06/11/2019 16:07:05 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 06/11/2019 16:04:16 (Horario peninsular)
Número de registro: 000000212e1900048613
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: No

Interesado

Identificación: Razón Social Sindicato Unificado de Policía SUP
País: Municipio:
Provincia: Dirección:
Código Postal: Teléfono:
Canal Notif: Correo
Observaciones:

Representante

Identificación: Nombre: Monica Gracia Sanchez
País: Municipio:
Provincia: Dirección:
Código Postal: Teléfono:
Canal Notif: Correo

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: rte escrito sobre funcionarios de la Policía y la Guardia Civil destinados en el país vasco
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Secretaria del Ministro - E04918001 / Ministerio del Interior
Ref. Externa:
Nº. Expediente:

Adjuntos

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Este justificante se ha emitido antes de enviar el registro a destino, pudiendo no haberse completado con la totalidad de los datos del asiento registral. No obstante tiene plena validez respecto a la fecha en la que se ha presentado. El código CSV le permitirá posteriormente acceder al justificante definitivo.

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

GEISER

GEISER-9f09-b34b-306b-4934-95f3-d3f0-f1a5-9049

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

000000212e1900048613

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/11/2019 16:07:05 (Horario peninsular)

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original